

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Medellín, catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Incidente de Desacato
Accionante	Protección S.A. Nit Nro. 800.138.188-1
Afectado	Pedro Guillermo Días Rojas C.C. Nro. 19.214.191
Accionado	Ministerio de Minas y Energía
Rad. Nro.	05001 31 05 022 2020 00095 00
Decisión	Deja sin Efectos lo Actuado
Auto Inter.	Nro. 420

En el **INCIDENTE DE DESACATO** de la referencia, la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en providencia de 11 de Agosto de 2020, consideró que “...se incurrió en un error al momento de efectuar la notificación de la sentencia proferida en segunda instancia...” dentro de la Acción de Tutela promovida por **Protección S.A.** en contra del **Ministerio de Minas y Energía**. Razón por la cual ordenó que por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín se practicara en debida forma la notificación de la sentencia proferida el 28 de Abril de 2020, notificación que debe surtirse ante el **Ministerio de Minas y Energía** en el correo electrónico notijudiciales@minenergia.gov.co.

En dicha providencia también se dispuso notificar la decisión a este juzgado, con el fin de que se “...deje sin efectos las actuaciones que se hayan adelantado con posterioridad a la sentencia, esto es, lo actuado en el trámite del incidente de desacato...”.

En consecuencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: ORDENAR CUMPLIR lo Resuelto por el Superior.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Segundo: DEJAR SIN EFECTOS las actuaciones surtidas por esta dependencia judicial dentro del Incidente de Desacato de la referencia, esto es, lo actuado a partir de la providencia de Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Tercero: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 089 fijados en la secretaría del despacho hoy 18 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ